

INFORME N°033-04-AGN-OGAJ

A : **Lic. Teresa Carrasco Cavero.**
Jefa Institucional.

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentado por don ROLANDO SAKAMOTO ALVAREZ.**

REFERENCIA : **Expediente N° 033-2004-AGN-OGAJ.**
Registro N° 040654.

FECHA : **Lima, febrero 16 de 2,004.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, Decreto Ley N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADJUDICACIÓN**, que obra en los registros del Ex - Notario Alfonso Cisneros Ferreyros, **otorgada por la ASOCIACIÓN PRO - VIVIENDA "TRADICIONES RICARDO PALMA"**, a favor de don **ROLANDO SAKAMOTO ALVAREZ** y su esposa doña **JUANA ENRIQUETA SILVA SALDAÑA**, con fecha 23 de agosto de 1995, folio 3292, del Protocolo N° 642, y consta de 05 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACÍO RESPECTO A LA OCUPACIÓN Y NÚMERO LIBRETA ELECTORAL DE DON ROLANDO SAKAMOTO ALVAREZ (FOLIO 3292 Y 3292 VUELTA), COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO AL ESTADO CIVIL, OCUPACIÓN Y LIBRETA ELECTORAL DE DON FORTUNATO PITER WILFREDO LUJAN CANALES (FOLIO 3292), LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA "TRADICIONES RICARDO PALMA", Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor Amadeo Felipe Salgado Padilla**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/nem.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
[Handwritten Signature]
Dr. *[Handwritten Name]*
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica